Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos

Personería Gremial - Res. № 505 / 93 Laprida 136 // Tel. (0343) 421 7859 / 431 3998 E-mail: parana@agmer.org.ar Web: www.agmerparana.com.ar

Seccional Paraná

Escuela pública isiempre!



INSISTEN EN POSTERGAR LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO SALARIAL

La propuesta presentada por el gobierno provincial el viernes pasado muestra una vez más el esquema de ajuste sobre nuestros salarios. Por un lado, persiste la escalada inflacionaria, alimentada por Nación con nuevos aumentos en el combustible y más devaluación, al tiempo que sigue negándonos las paritarias; mientras tanto nuestros salarios siguen relegados a través de la mecánica acostumbrada por el gobierno provincial de dilatar los tiempos de resolución, convocar tarde a la discusión, volver a presentar propuestas que ya han sido rechazadas, etc. Así repiten escenas que ya hemos vivido reiteradas veces.

Frente a esto, los docentes entrerrianos debemos señalar claramente las responsabilidades políticas y expresarlas en acciones concretas y contundentes, como fueron la marcha nacional a Plaza de Mayo y la que hicimos hacia Casa de Gobierno en Paraná, el 06 de Marzo, en el marco del paro de 72 hs de Ctera y Agmer.

Durante la discusión del viernes, a las 9,30 el gobierno volvió a negar, como en las instancias anteriores, el pliego sobre salario con el que AGMER insistió como demanda –Bordet sólo ofreció un aumento del 20 % en dos tardíos tramos–, para terminar incorporando a las 16, 30 y tras una larga discusión puntos centrales como la deuda del acuerdo paritario 2018, la actualización automática semestral ("Cláusula gatillo", ya no "Cláusula de revisión" como la utilizada el año pasado), la postergadísima actualización del código 029 y la discusión en torno al piso del cálculo para activar el "gatillo" (un tema fundamental, no todo el porcentaje que ofrecerán corresponde al salario de este año).

ACTA DE LA AUDIENCIA

Arbierno de Entre Rus Secretaria de Trubajo FERNARI ARMANDO OMAS Coordinador General de la Secretarla de Trebajo y Seguridad S

Š

EXPTE. Nº 2239378

En la ciudad de Parana, en fecha 8 de Marzo de 2019, a las 15:00hs, comparecen por ante la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno de Entre Ríos previamente citado en representación de la ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET), el Prof. Felipe ROBLES en su carácter de miembro paritario suplente y la Dra. Mariela BATISTELLA en su carácter de apoderada legal, por otra parte, en representación de la ASOCIACIÓN GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RÍOS (AGMER), Marcelo Fabian PAGANI, Ana Rita DELALOYE. Guillermo ZAMPREDI, Juan Carlos CRETTAZ y la Dra. Veronica FISCHBACH, en su carácter de apoderada legal, y por la otra parte, en representación del CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (C.G.E.), la Prof. Marta IRAZABAL DE LANDÓ, en su carácter de Presidenta del C.G.E., el Cr. Néstor GRIFONI, en su carácter de Director General de Liquidaciones y Recursos Humanos, el Sr. Gastón Daniel ETCHEPARE en su carácter de Vocal, Rita Maria del Carmen NIEVAS, Marisa María del Huerto MAZZA en su carácter de Vocal y la Dra. Miriam María del Huerto CLARIA, en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos. Asimismo se encuentran presentes en carácter participativo (con voz pero sin voto) el Sr. Secretario General del Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) Prof. Sergio PESOA y la Sra. Secretaria General de la Unión Docentes Argentinos (UDA) Prof. Mirta María RAYA. La presente audiencia se realiza en el marco de la Ley N° 9.624 "Convención Colectiva de Trabajo Docente" en presencia del Sr. Secretario de Trabajo y Seguridad Social Dr. Fernando Andres QUINODOZ, el Sr. Director de Trabajo Dr. Pablo Augusto PAGNONE y el Sr. Coordinador de Trabajo Dn. Armando FERRARI. Puestas las partes en audiencia, toman la palabra representantes de AGMER quienes habiendo analizado la propuesta, manifiestan: 1) la exigencia del cumplimiento de los puntos que se encuentran pendientes de la paritaria año 2018; 2) Solicitan que del 20% ofrecido en la audiencia que antecede, celebrada en el día de la fecha en este ámbito, se impute el 11% a recupero de las diferencias salariales que por defasaje inflacionario se produjeron durante el año 2018: 3) Una vez conocido el indice inflacionario semestral acumulado en el primer semestre de 2019 (conforme INDEC) se liquide en forma automática con haberes de julio 2019, la diferencia que surja entre el mencionado índice acumulado de inflación (primer semestre) y el 9% ya otorgado a ese momento según la propuesta que se presentara en el día de la fecha por la patronal; 4) Se constituya una comisión conformada por ambas partes que evalue y resuelva las diferencias salariales de enero y febrero 2019 que quedaron pendientes, para el cumplimiento del defasaje del año 2018; 5) Se reitera la solicitud de incremento de partidas de comedores escolares y limpieza; 6) Se reitera se establezca un sistema de incremento automático del código 029 (compensación por traslado) que observe el costo real y actual del combustible; 7) La devolución de los días descontados por ejercer el derecho de huelga; 8) Se solicita el compromiso de llevar a cabo nuevas reuniones con el propósito de analizar la situación salarial del segundo semestre de 2019. Toman la palabra representantes del CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN quienes solicitan un cuarto intermedio Sobiorno de Entre Rtos Vecretaria de Trabajo

> de 15 minutos con el fin de evaluar los planteos realizados por AGMER. Habiendo acuerdo de las partes sobre tal petición, el mismo es concedido. Vueltas las partes del cuarto intermedio toma la palabra la Presidenta del CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN quien expresa que la propuesta de la patronal es otorgar un incremento salarial 20% discriminado de la siguiente manera: 10% con los haberes de marzo 2019 y un 10% con los haberes de mayo 2019. Luego ante el pedido de AGMER se manifiesta que ante la propuesta para conformar una comisión que evalúe las diferencias salariales del mes enero y febrero 2019 se presta conformidad. Asimismo se propone que dicha comisión se avoque a lo referente al código 029. En lo que respecta a la imputación del 11% por el defasaje inflacionario del año 2018 manifiestan que no tienen la potestad para dar respuesta pero la misma será trasladada a consulta al Poder Ejecutivo. Referido a la liquidación de la diferencia entre el índice acumulado de inflación primer semestre (INDEC), el cual es publicado en el mes de julio y considerando el 9%, se propone que dicha liquidación pueda ser realizada con los haberes de julio 2019 o mediante planilla complementaria. Toman la palabra representantes de AGMER quienes manifiestan que habiendo la patronal recepcionado la mayoria de los puntos desarrollados en la presente, se pondrá a consideración del colectivo docente en asambleas a realizarse lunes y martes de la semana próxima, luego se someterá a decisión del congreso de la entidad el próximo miércoles 13 de marzo de 2019. Toman la palabra representantes de AMET, quienes recepcionan lo contrapropuesto por AGMER así como también lo respondido por la patronal, en consecuencia manifiestan estar de acuerdo con lo peticionado con la entidad gremial, expresando por ultimo que la propuesta reformulada será evaluada en el congreso de la entidad. Toman la palabra representantes de UDA y SADOP quienes expresan el acompañamiento al petitorio de AGMER y al resto de los compañeros docentes agradeciendo la participación concedida en este ámbito. En consecuencia y teniendo en cuenta lo manifestado por las partes se acuerda pasar a un cuarto intermedio fijándose audiencia para el día jueves 14 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en la Sede de esta Secretaria de Trabajo y Seguridad Social sito, en calle Buenos Aires № 166 de esta ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. No siendo pará

más, a las 16:20 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto firmándose un (1) ejemplar previa lectura y ratificación- ante el funcionario actuante que certifica ROVINCIAL DEL TRABALO RNAHUU ANDRES C Walland are living 8 NO 1 ecretario de Tra √ Seguridad So eQ Cobjetno de Entre income Irozabal de Landó Coordinado General Presidenta Coneral de Eduç de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de Entre Xios Juan Carlos Cre VIRE Ittelo Paga ETARDO GENER

INFORME DE LA COMISIÓN PARITARIA SALARIAL

La audiencia se llevó a cabo el 8 de marzo en la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, convocada en el marco de la Ley N° 9.624 de Convención Colectiva de Trabajo Docente.

<u>Por la mañana</u>: El gobierno presentó una propuesta consistente en un incremento del 10% en marzo y 10% en mayo. AGMER solicitó pasar a un cuarto intermedio hasta la tarde para elaborar una contrapropuesta en el ámbito de la Comisión Directiva Central con el asesoramiento de la Comisión de Salario.

<u>Por la tarde:</u> Se reanudó la audiencia y desde AGMER se planteó una serie de puntos a tener en cuenta para revisar la propuesta:

- 1. Exigencia de cumplimiento de los puntos porcentuales correspondientes al acuerdo paritario de 2018 que están pendientes.
- 2. Reconocimiento de un 11% de lo ofrecido para ser computado como recuperación de la pérdida salarial de 2018 (ver más abajo aclaración del porcentaje).
- 3. Aplicación de una cláusula de actualización automática ("gatillo") sobre el 9% restante una vez conocida la inflación del primer semestre.
- 4. Constitución de un ámbito para evaluar y resolver la diferencia salarial pendiente hasta ahora (enero y febrero de 2019).
- 5. Aumento de partidas para comedores, limpieza e infraestructura.
- 6. Actualización del Código 029 (compensación por traslado) acorde con el aumento del combustible.
- 7. Devolución de los días descontados por huelga.
- 8. Convocatoria a un nuevo ámbito de discusión salarial para el segundo semestre.

Frente a estas demandas, desde el gobierno plantearon:

- Mantener la propuesta del 20% en dos tramos (10% en marzo y 10% en mayo).
- Conformar una comisión que evalúe las diferencias salariales de enero y febrero de 2019 y se ocupe también de lo referido al Código 029.
- Trasladar al Poder Ejecutivo el reclamo sobre el cómputo del 11% al desfasaje de 2018.

- Liquidar con los haberes de julio (o por complementaria ese mismo mes) la diferencia salarial sobre el 9% teniendo en cuenta la inflación acumulada del primer semestre.

Pasando en limpio:

- No accedieron a la devolución de los descuentos por días de paro.
- Se abre la posibilidad de recuperar la diferencia de Enero/Febrero. Pero no hay ninguna garantía de que esto vaya a lograrse.
- No se aclara que la diferencia de 2018 se aplique sobre el salario de diciembre o de febrero.
- No se garantiza la cláusula gatillo.
- La comisión evaluadora podrá trabajar sobre el desfase del año pasado, pero no hay ninguna garantía de que vaya a ser puesta en funcionamiento, mucho menos de que sus conclusiones vayan a ser aplicadas.

Continuidad de la lucha:

Desde la conducción de la Seccional Paraná de Agmer consideramos que esta propuesta debe ser rechazada porque no contempla nuestras necesidades y nos deja atrasados frente al ajuste inflacionario. Necesitamos diseñar un plan de acción en unidad para abrirle la mano al ajuste.

El congreso de Concordia resolvió un plan de lucha con medidas de fuerza para la primera y segunda semanas. Medidas que fueron mandatos de la mayoría de las asambleas de escuelas. Quedó demostrada una vez más la férrea voluntad de lucha de los trabajadores de la educación. Y si arrancamos el adelantamiento de la audiencia al día 08 es porque es conocida la potencia que desplegamos en cada lucha. Es el camino en el que debemos persistir.

Entendemos que los docentes debemos responder de forma contundente a esta situación, no sólo resolver en torno a la propuesta, sino fijar un plan de acción firme junto a otros trabajadores estatales que padecen la misma mecánica de ajuste. Los cambios que aparecen en la nueva propuesta no garantizan una mejora sustancial.

Firmes contra el ajuste salarial, debatimos y resolvemos en cada asamblea. Llamamos a responder a esta propuesta con contundencia, a insistir en nuestro pliego de demandas, a profundizar la lucha y a enfrentar este momento tan particular con la mayor fuerza propia y copando las calles con otros compañeros, como históricamente hemos resuelto estos conflictos a favor de los trabajadores.